

POLÍTICA DE LA EMPRESA EN DERECHOS HUMANOS Y SU COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

COMPAÑÍA LUMBER M&M S.A.C.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos que garanticen el respeto, protección y promoción de los derechos humanos dentro de todas las operaciones, actividades y relaciones laborales de COMPAÑÍA LUMBER M&M S.A.C., asegurando un entorno de trabajo digno, seguro, equitativo y libre de toda forma de discriminación o abuso.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, directivos, contratistas y terceros vinculados con la empresa.

II. BASE LEGAL Y MARCO INTERNACIONAL

- Constitución Política del Perú.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966).
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011).
- Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N.º 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Productividad y Competitividad Laboral – D.S. N.º 003-97-TR.

III. PRINCIPIOS RECTORES

- Respeto irrestricto a la dignidad humana.
- No discriminación e igualdad de oportunidades.
- Transparencia, ética y responsabilidad social.
- Libertad de asociación y negociación colectiva.
- Prevención del trabajo infantil y forzoso.
- Salud, seguridad y bienestar laboral.
- Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Acceso a la justicia y mecanismos de denuncia efectivos.

IV. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

COMPAÑÍA LUMBER M&M S.A.C. asume los siguientes compromisos institucionales:

1. Respeto y promoción de los derechos humanos:
 - Integrar el respeto a los derechos humanos en todas las políticas, procedimientos y decisiones empresariales.
 - Rechazar cualquier forma de abuso, acoso, hostigamiento o trato degradante.
2. No discriminación e igualdad de oportunidades:
 - Garantizar igualdad de trato y oportunidades sin distinción de raza, género, edad, religión, orientación sexual, discapacidad, estado civil o afiliación política.
 - Adoptar medidas afirmativas que promuevan la inclusión laboral de grupos en situación de vulnerabilidad.
3. Condiciones laborales justas:
 - Asegurar una remuneración justa y condiciones de trabajo dignas conforme a la normativa nacional e internacional.
 - Evitar toda forma de trabajo forzoso, infantil o en condiciones inhumanas.
4. Salud, seguridad y bienestar ocupacional:
 - Mantener un entorno de trabajo seguro, saludable y ergonómicamente adecuado.
 - Implementar programas de prevención de riesgos laborales y promoción del bienestar integral.
5. Libertad sindical y negociación colectiva:
 - Reconocer y respetar el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente.
 - Fomentar el diálogo social como medio para resolver conflictos laborales.
6. Comunidad y medio ambiente:
 - Desarrollar actividades empresariales responsables con la comunidad y el entorno ambiental.
 - Promover la sostenibilidad, la gestión responsable de recursos y la mitigación del impacto ambiental.

V. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Área de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia General, será responsable de implementar, difundir y supervisar el cumplimiento de esta política. Se establecerán mecanismos de comunicación interna, capacitación y monitoreo para asegurar su efectividad.

Asimismo, se habilitará un canal confidencial para recibir denuncias o reportes relacionados con posibles vulneraciones a los derechos humanos dentro de la empresa.

VI. RESPONSABILIDADES

- Gerencia General: Garantizar la implementación y cumplimiento integral de la política.
- Recursos Humanos: Promover la cultura del respeto y vigilar el cumplimiento de los derechos laborales.
- Supervisores y jefaturas: Fomentar el respeto, la equidad y el trato digno dentro de sus equipos.
- Trabajadores: Contribuir activamente al respeto y promoción de los derechos humanos en su entorno laboral.

VII. COMPROMISO INSTITUCIONAL

COMPAÑÍA LUMBER M&M S.A.C., a través de su Gerente General, declara su compromiso firme y permanente con el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos en todas sus actividades y relaciones laborales, promoviendo un ambiente de trabajo digno, justo e inclusivo.

Esta política será revisada periódicamente y actualizada conforme a los avances normativos, sociales y organizacionales que fortalezcan el respeto a la dignidad humana.

Santa María – Huaura, 03 octubre de 2025

Gerente General – COMPAÑÍA LUMBER M&M S.A.C.